

San Miguel de Tucumán, 25 de enero de 2023.-

DECRETO N° 136 /8(MOySP)

VISTO el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 1/8 (MOySP) de fecha 17 de enero de 2023 que autoriza al Poder Ejecutivo a contratar en forma directa, previo cotejo de precios, la ejecución de las obras y trabajos necesarios para la reparación de la Presa Lateral N°3 del Complejo Hidroeléctrico El Cadillal en los términos del artículo 12 inciso 4° de la Ley 5854, y


Dra. LORENA MALAGA
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del antedicho Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia designa a la Dirección Provincial del Agua (DPA), dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, como organismo ejecutor de lo dispuesto en el visto.

Que se hace necesario conformar la Comisión de Preadjudicación que actuará en el proceso de adjudicación de la mencionada contratación.

Que, asimismo, en virtud de la envergadura y trascendencia de la contratación mencionada en el visto, resulta del caso conformar una Comisión Asesora a fin de que brinde apoyo técnico específico a la precitada Comisión de Preadjudicación, con representantes del Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP), la empresa Hidroeléctrica Tucumán S.A, la Contaduría General de la Provincia y él o los profesionales expertos y calificados contratados para la inspección de obra, según lo oportunamente requerido por el ORSEP y el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE).


Dra. SILVIA LAURA PEREZ
SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION

Por ello,

**EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Confórmase la Comisión de Preadjudicación que actuará en el procedimiento de adjudicación de la contratación directa previo cotejo de precios N°1/23 de la Obra: "REPARACIÓN DE LA PRESA LATERAL N° 3 DEL COMPLEJO DE APROVECHAMIENTO HIDROELÉCTRICO CELESTINO GELSI", con los siguientes integrantes:

- El señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Mg. Ing. Walter Fabián Soria.
- El señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Alvaro Simón Padrós.

Cont. DECRETO N° 136 /8(MOySP).-
//2

- El señor Ministro del Interior, C.P.N. Miguel Ángel Acevedo.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese la integración de una Comisión, la que tendrá por objeto asesorar técnica, económica y financieramente a la conformada en el artículo 1° del presente decreto, para la elaboración de su dictamen.

Estará compuesta por:

- 1 (un) representante de la Contaduría General de la Provincia.
- El o los profesionales expertos y calificados contratados para la inspección de obra, según lo requerido por el ORSEP y el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE).
- El o los representantes del Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP) y la empresa Hidroeléctrica Tucumán S.A., a los que deberán cursarse las invitaciones de rigor.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será firmado por la Señora Ministra de Desarrollo Social, y refrendado por la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



Dra. LORENA MÁLAGA
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL



Dra. SILVIA LAURA PEREZ
SECRETARIA GENERAL
DE LA GOBERNACION



C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
VICE-GOBERNADOR DE TUCUMÁN
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO